

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESTRATÉGICA EN ARQUITECTURA Y URBANISMO PARA EL ANÁLISIS URBANÍSTICO, LA DEFINICIÓN PRELIMINAR DEL PROGRAMA FUNCIONAL Y EL ESTUDIO PREVIO DE REHABILITACIÓN DE LA NAVE N3 DEL PUERTO DE SEVILLA DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SEVILLA

Expediente 11/2025

1. OBJETO

El presente documento tiene como objeto el análisis y evaluación de las ofertas presentadas a la licitación para el contrato de los servicios de “servicio de asistencia técnica estratégica en arquitectura y urbanismo para el análisis urbanístico, la definición preliminar del programa funcional y el estudio previo de rehabilitación de la Nave 3 del Puerto de Sevilla de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla”, según los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares de la presente licitación, cuya aplicación requiere juicio de valor.

2. OFERTA ADMITIDA:

LICITADOR	CIF
NOVARQUIA PROJECT AND MANAGEMENT, S.L.P.	B900260891

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN POR JUICIOS DE VALOR

Según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la metodología para valorar las propuestas técnicamente según juicio de valor se basa en los siguientes criterios, siendo la ponderación máxima 51 puntos:

- **Metodología de trabajo propuesta.** Se valorará la calidad y detalle de la oferta técnica. El licitador deberá realizar una descripción del enfoque de los servicios requeridos, la metodología aplicada, puntos más

representativos de las soluciones propuestas, valor añadido que proporciona y elementos diferenciadores (20 puntos).

- **Programación de ejecución efectiva** de los trabajos y los servicios objeto del contrato. El licitador deberá proponer un cronograma con el detalle de las actividades y su planificación (20 puntos).
- **Cualificación equipo profesional:** Cualificación y especialización del equipo profesional que intervendrá en la realización del objeto del contrato, conocimiento profesional y grado de dedicación previstos (11 puntos)

Para que una oferta pueda ser estimada será necesario que la valoración de la Memoria Técnica alcance la puntuación mínima de 25,5, que se corresponde con el 50% de lo exigido como puntuación sujeta a juicio de valor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP.

4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Se presentan los resultados de la evaluación de las ofertas presentadas en el cuadro siguiente. En él se señala la puntuación obtenida por la entidad en cada uno de los criterios mencionados en el punto anterior y su correspondiente motivación.

LICITADOR	CIF	METODOLOGÍA DE TRABAJO(20 PUNTOS)	PROGRAMA CION DE EJECUCION EFECTIVA (20 PUNTOS)	QUALIFICACION EQUIPO PROFESIONAL (11 PUNTOS)	TOTAL	OBSERVACIONES
NOVARQUIA PROJECT AND MANAGEMEN T S.L.P	B90026089	20	20	11	51	La metodología de trabajo se ajusta a lo dispuesto en el PPT, ya que se detalla claramente la metodología propuesta que adecua a las necesidades de la entidad, destacando la total disponibilidad sin restricciones. La programación propuesta para la ejecución de los trabajos se presenta detallada y con las personas responsables de cada proceso indicadas. Incluye cronología de las distintas fases del proceso de asesoramiento,

						detallando precisamente la inmediatez en cada asunto, siendo la atención y el equipo de trabajo que se precisa. El equipo cumple las condiciones exigidas en el PPT.
--	--	--	--	--	--	--

5. CONCLUSIONES

La puntuación máxima que se puede obtener según los criterios cuya aplicación requiere juicio de valor es de 51 puntos, sobre un total de 51 puntos.

Después del análisis de la única propuesta presentada y su valoración según los criterios establecidos y detallados anteriormente, la puntuación obtenida se muestra en la siguiente tabla:

NOMBRE DE LA EMPRESA	CIF	TOTAL
NOVARQUIA PROJECT AND MANAGEMENT, S.L.P.	B90026089	51

Lo que se pone en conocimiento de la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.

En Sevilla, a 22 de septiembre de 2025.



SALVADOR AMOEDO BARQUERO
DIRECTOR SERVICIOS GENERALES